



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 20 de noviembre de 2020, la apoderada judicial de la parte demandada solicita copia de la liquidación de crédito. Armenia, diciembre 4 de 2020

Jackeline Beltrán Serna

Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Nueve (09) de diciembre dos mil veinte (2020)

Auto **#01718**

Asunto: Ordena compartir archivo
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes: Melba Lucia Martínez de Salazar
Demandado: Jaime Arturo Soto Duque
Radicado: 630013103003-2018-00115-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena compartir el documento contentivo de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, indicada en el auto del 18 de noviembre de 2020, con destino a la apoderada judicial de la parte ejecutada.¹

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #139 publicado el 10-12-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c9a44492b2fb6769ad2ce200868434ba0ea8b08c426fc6800c4ec49945c6
9b4**

Documento generado en 07/12/2020 04:17:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ marthalgarciau@yahoo.es